Outlook

Re: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Desde Adriana Moreno <amoreno@infodoc.com.co>
Fecha Jue 17/04/2025 15:56
Para Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
CC Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>

Buenas tardes sra. Alejandra,

Que pena molestarte,
Será que me puedes confirmar la aprobación del protocolo, para poder comprar los vuelos de los fumigadores, teniendo en cuenta que se realizará el lunes.

Mil gracias

Quedo atenta.

Obtener Outlook para Android

From: Adriana Moreno <amoreno@infodoc.com.co>
Sent: Wednesday, April 16, 2025 4:54:14 PM
To: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>
Subject: RE: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Buenas tardes Sra. Maria Alejandra,

Teniendo en cuenta sus observaciones se adjunta de nuevo el protocolo con la actualización del responsable por parte de la UT para el acompañamiento de la fumigación en sitio.

Quedo atenta

Cordialmente,

Adriana Moreno González / Gerente de Proyecto
amoreno@infodoc.com.co / Celular: 3152578763
UNIÓN TEMPORAL IDDI AR 2025
Transversal 93 # 51-98 Prana 406, Parque empresarial Puerta del Sol
Bogotá, Colombia.



Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.
La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. No está permitida su uso, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Informática Documental SAS. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes sobre la Protección de datos personales, usted está autorizando a Informática Documental SAS a tratar sus datos personales con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con la gestión administrativa, operativa y comercial. Ver aviso legal de protección de datos en nuestro sitio web www.infodocumental.com.co.

De: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de abril de 2025 4:26 p. m.
Para: Adriana Moreno <amoreno@infodoc.com.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Señora
Adriana Moreno González
Gerente de Proyecto
UT IDDI AR 2025

Contrato 1516 de 2025

Cordial saludo

Por medio de la presente se indica que se hizo nuevamete la revisión del Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para la ORIP de Tuluá, y la documentación anexa enviada por el proveedor UT IDDI AR 2025 en el marco del Contrato 1516 del 2025.

Sobre el protocolo se indica lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el proveedor UT IDDI AR 2025 es responsable de todas y cada una de las actividades que se deben realizar para el cumplimiento del Anexo Técnico del contrato 1516 de 2025, se hace necesario que en el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para la ORIP de Tuluá se indiqe quién es la persona encargada y responsable por parte del proveedor UT IDDI AR 2025, para acompañar en la ORIP a la empresa Fumigaciones Industriales M&S en el proceso de Saneamiento.

Con lo anterior, se solicita al proveedor UT IDDI AR 2025 realizar los ajustes correspondientes en el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo de la ORIP de Tuluá, a la brevedad posible, para poder validar el proceso, de lo contrario el proveedor no podrá iniciar el proceso en estas ORIP

Se anexa el protocolo con las respectivas observaciones.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Profesional Especializado Tipo D
Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082
Email: mariaa.garavito@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Adriana Moreno <amoreno@infodoc.com.co>
Enviado: martes, 15 de abril de 2025 8:54
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Buen día señora Maria Alejandra, espero te encuentres muy bien.

Agradezco tu colaboración con la aprobación de este saneamiento, dado que es para el lunes.

Muchas gracias y que pena.

Cordialmente,

Adriana Moreno González / Gerente de Proyecto
amoreno@infodoc.com.co / Celular: 3152578763
UNIÓN TEMPORAL IDDI AR 2025
Transversal 93 # 51-98 Prana 406, Parque empresarial Puerta del Sol
Bogotá, Colombia.

Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.
La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. No está permitida su uso, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Informática Documental SAS. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes sobre la Protección de datos personales, usted está autorizando a Informática Documental SAS a tratar sus datos personales con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con la gestión administrativa, operativa y comercial. Ver aviso legal de protección de datos en nuestro sitio web www.infodocumental.com.co.

De: Adriana Moreno <amoreno@infodoc.com.co>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 2:01 p. m.
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>;

correspondencia@supernotariado.gov.co <correspondencia@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Buen día para todos,

Sra Alejandra, teniendo en cuenta sus observaciones, se revisó y actualizó las novedades presentadas.

Adjunto de nuevo todos los soportes y el protocolo de saneamiento actualizado.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Adriana Moreno González / Gerente de Proyecto
amoreno@infodoc.com.co / Celular: 3152578763
UNIÓN TEMPORAL IDDI AR 2025
Transversal 93 # 51-98 Prana 406, Parque empresarial Puerta del Sol
Bogotá, Colombia.



Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.
La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. No está permitida su uso, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Informática Documental SAS. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes sobre la Protección de datos personales, usted está autorizando a Informática Documental SAS a tratar sus datos personales con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con la gestión administrativa, operativa y comercial. Ver aviso legal de protección de datos en nuestro sitio web www.infodocumental.com.co.

De: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de abril de 2025 1:01 p. m.

Para: Adriana Moreno <amoreno@infodoc.com.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Señora
Adriana Moreno González
Gerente de Proyecto
UT IDDI AR 2025
Contrato 1516 de 2025

Cordial saludo

Por medio de la presente se indica que se hizo nuevamete la revisión del Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para la ORIP de Tuluá, y la documentación anexa enviada por el proveedor UT IDDI AR 2025 en el marco del Contrato 1516 del 2025.

Sobre las respuesta enviadas en el hilo del correo se indica lo siguiente:

- *Para el curso, confirmamos que la resolución 1443 de 1993 Secretaria distrital de salud, en el articulo 8° informa que la vigencia será de 2 años contados a partir de la fecha de expedición por lo anterior se encuentra vigente hasta el 12/04/2026-*

RTA: Se hizo la búsqueda de la resolución 1443 de 1993 Secretaria Distrital de Salud mencionada y no se encontró dicha resolución. Por el contrario se encontró la Resolución 4143 del 25 de mayo de 1993, expedida por la Secretaria Distrital de Salud *por la cual se fijan algunos procedimientos administrativos en concordancia con el Decreto 1843 de 1991 y, se reglamenta la inscripción de Asistentes Técnicos para las empresas aplicadoras de plaguicidas y se fija su costo*.
En el artículo 8 se refiere exclusivamente a la vigencia del Carnet no a la vigencia de los cursos
Artículo 8º.- *La vigencia del carnet será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición y tendrá un valor de tres (3) salarios diarios mínimos legales vigentes*.

El artículo 7, menciona los cursos, sin embrago no determina vigencias del mismo.
Artículo 7º.- *El operario para la refrendación del carnet de aplicadores de plaguicidas deberá presentar ante la subdirección de Atención al medio Ambiente los siguientes documentos*.

- *Hoja de Vida*.
- *Carnet de aplicador de plaguicidas*.
- *Certificados de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo de plaguicidas con una intensidad horaria mínima de sesenta (60) horas acumulables al año*.

El Decreto 1843 del 22 dejulio de 1991, que es un decreto reglamentario expediod por el Presidente dela República y que se encuentra vigente, es claro en el tema de la vigencia de los cursos: **CAPITULO XIV. Del personal.**
Artículo 172. *Del curso de capacitación. El personal que labore con plaguicidas, deberá recibir cursos de capacitación y entrenamiento por cuenta de la persona natural o jurídica que los contrate. Las entidades enumeradas en el artículo 173 del presente Decreto, deberán organizar, garantizar y certificar los respectivos cursos del personal que labore con plaguicidas en forma temporal o esporádica. Estos cursos de carácter teórico-práctico tendrán una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumulables al año.*

Artículo 174. Del certificado de idoneidad. *La certificación de idoneidad será expedida por la entidad que haya impartido el curso, indicando temas e intensidad horaria. Este certificado será visado y anotado en los registros de la respectiva Dirección Seccional de Salud, será requerido para los servicios médicos y para la refrendación del "Carné de Aplicador de Plaguicidas".*

Artículo 175. De la actualización de capacitación. *La capacitación y entrenamiento deberán hacerse previo el ingreso del trabajador y se actualizarán anualmente, mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas, de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos.*

Sobre el protocolo se indica lo siguiente:

- No se indica en el musetreo de carga microbiana posterior a la desinfeccíon qué medio de cultivo se va a utilizar y cuanto tiempo estarán expuestas las cajas.
- Se anexa el documento para revisión de las observaciones realizadas.

Con lo anterior, se indica que NO se aprueba el Saneamiento Ambiental Preventivo de la ORIP de Tuluá, para la fecha programada, en tanto no se solucione lo referente al Técnico Aplicador de Plaguicidas y se hagan los ajustes en el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para la ORIP de Tuluá.

Quedamos atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Profesional Especializado Tipo D
Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082
Email: mariaa.garavito@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: ADRIANA MORENO GONZÁLEZ <amoreno@infodoc.com.co>
Enviado: jueves, 10 de abril de 2025 17:25
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Buen día Maria Alejandra,

Revisamos los documentos que nos indicas.

- Acorde con la fecha expuesta en el Protocolo para realizar el Saneamiento Ambiental Preventivo que es el 15 de abril del 2025, no es posible aprobar al señor Ferney Morales Lozano debido a que el carnet de aplicador de plaguicidas y el curso se vencen el 12 de abril del 2025, como se evidencia en las imágenes adjuntas.

 Rta: Adjuntamos carnet actualizado con fecha de vigencia hasta el 04/04/2026.
- Para el curso, confirmamos que la resolución 1443 de 1993 Secretaria distrital de salud, en el articulo 8° informa que la vigencia será de 2 años contados a partir de la fecha de expedición por lo anterior se encuentra vigente hasta el 12/04/2026-

- Tampoco es posible aprobar a la empresa Fumigaciones Industriales M&S S.AS debido a que el Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de plagas, lavado de tanques de agua potable y desinfección de áreas No.SQ07C 004589, vencen el 12 de abril del 2025, como se evidencia en las imágenes adjuntas.

 Rta: Adjuntamos Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario actualizada con fecha de renovación del 04/04/202

Dado lo anterior adjunto de nuevo el protocolo de saneamiento con los anexos actualizados.

Quedo atenta

Cordialmente,

Adriana Moreno González / Gerente de Proyecto
amoreno@infodoc.com.co / Celular: 3152578763
UNIÓN TEMPORAL IDDI AR 2025
Transversal 93 # 51-98 Prana 406, Parque empresarial Puerta del Sol
Bogotá, Colombia.

Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.
La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. No está permitida su uso, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Informática Documental SAS. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes sobre la Protección de datos personales, usted está autorizando a Informática Documental SAS a tratar sus datos personales con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con la gestión administrativa, operativa y comercial. Ver aviso legal de protección de datos en nuestro sitio web www.infodocumental.com.co.

De: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de abril de 2025 11:51 a. m.
Para: ADRIANA MORENO GONZÁLEZ <amoreno@infodoc.com.co>
Cc: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Señora
Adriana Moreno González
Gerente de Proyecto
UT IDDI AR 2025
Contrato 1516 de 2025

Cordial saludo

Por medio de la presente se indica que se hizo la revisión del Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para la ORIP de Tuluá, y la documentación anexa enviada por el proveedor UT IDDI AR 2025 en el marco del Contrato 1516 del 2025.

Sobre la misma se indica lo siguiente:

- Acorde con la fecha expuesta en el Protocolo para realizar el Saneamiento Ambiental Preventivo que es el 15 de abril del 2025, no es posible aprobar al señor Ferney Morales Lozano debido a que el carnet de aplicador de plaguicidas y el curso se vencen el 12 de abril del 2025, como se evidencia en las imágenes adjuntas.

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FERNEY MORALES LOZANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 79448590

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los doce (12) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

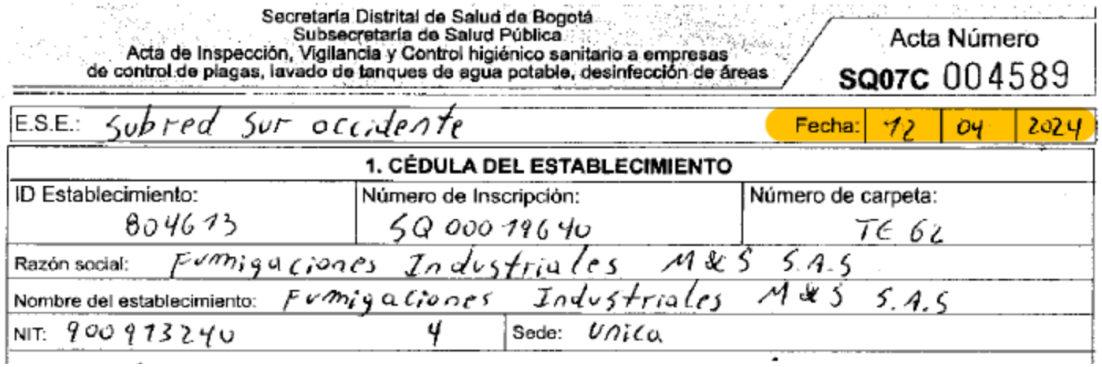
96338064 - 12/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9211002925162CC79448590C.





- Tampoco es posible aprobar a la empresa Fumigaciones Industriales M&S S.AS debido a que el Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de plagas, lavado de tanques de agua potable y desinfección de áreas No.SQ07C 004589, vencen el 12 de abril del 2025, como se evidencia en las imágenes adjuntas.



Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número SQ07C 004589

E.S.E.: Subred Sur occidente — Fecha: 12 / 04 / 2024

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
804613	SQ 000 19640	TE 62

Razón social: Fumigaciones Industriales M&S S.A.S

Nombre del establecimiento: Fumigaciones Industriales M&S S.A.S

NIT: 900973240 4 Sede: Unica

Señora
Adriana Moreno González
Gerente de Proyecto
UT IDDI AR 2025
Contrato 1516 de 2025

Cordial saludo

Por medio de la presente se indica que se hizo la revisión del Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para la ORIP de Tuluá, y la documentación anexa enviada por el proveedor UT IDDI AR 2025 en el marco del Contrato 1516 del 2025.

Sobre la misma se indica lo siguiente:

- Acorde con l, no es posible aprobar al señor Ferney Morales Lozano debido a que el carnet de aplicador de plaguicidas y el curso se vencen el 12 de abril del 2025, como se evidencia en las imágenes adjuntas.

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FERNEY MORALES LOZANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 79448590

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los doce (12) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

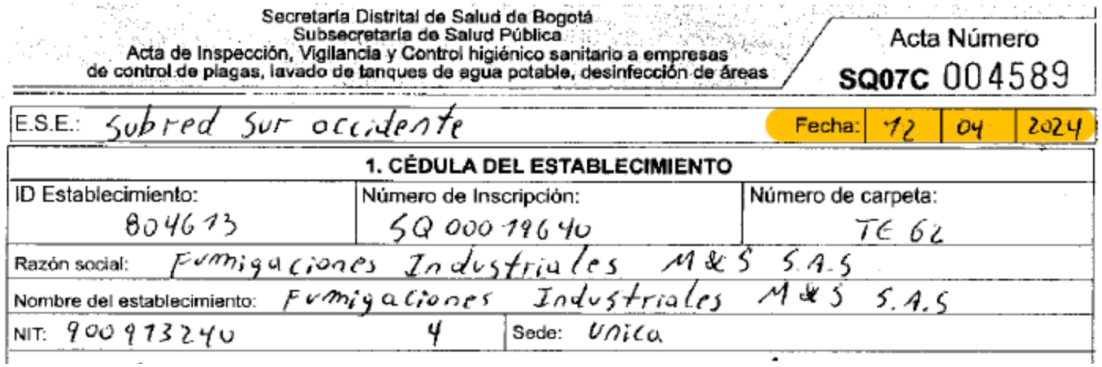
96338064 - 12/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9211002925162CC79448590C.





- Tampoco es posible aprobar a la empresa Fumigaciones Industriales M&S S.AS debido a que el Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de plagas, lavado de tanques de agua potable y desinfección de áreas No.SQ07C 004589, vencen el 12 de abril del 2025 previo a la fecha expuesta en el Protocolo para realizar el Saneamiento Ambiental Preventivo que es el 15 de abril del 2025, como se evidencia en las imágenes adjuntas.



Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número SQ07C 004589

E.S.E.: Subred Sur occidente — Fecha: 12 / 04 / 2024

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
804613	SQ 000 19640	TE 62

Razón social: Fumigaciones Industriales M&S S.A.S

Nombre del establecimiento: Fumigaciones Industriales M&S S.A.S

NIT: 900973240 4 Sede: Unica

Con lo anterior, se indica que NO se aprueba el Saneamiento Ambiental Preventivo de la ORIP de Tuluá, para la fecha programada, en tanto no se solucione lo referente al Técnico Aplicador de Plaguicidas y al Acta de Inpsección, Vigilancia y Control Higiénico, a la brevedad posible.

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Profesional Especializado Tipo D
Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082
Email: mariaa.garavito@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 10:25
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Buen dia Aleja:

Reenvio documentacion para saneamiento ambiental preventivo de la ORIP Tulua, aclarando que no hay una fecha definida para realizar esta fase, ya que la gerencia de la UT IDDI no ha formalizado cronograma donde especifique fechas.

Coordialmente,

LEYDA VELASCO RINCÓN
Dirección Administrativa y Financiera

De: ADRIANA MORENO GONZÁLEZ <amoreno@infodoc.com.co>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 9:26 a. m.
Para: Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>
Cc: Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>
Asunto: PROTOCOLO DE SANEAMIENTO - ORIP TULUA - Contrato 1516 - 2025

Buen día,

De manera atenta adjunto **Protocolo de Saneamiento en versión 1** de la ORIP en referencia, para su revisión y aprobación.

Anexos:

1. PROTOCOLO SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENTIVO CTTO1516
2. CERTIFICADO CAMARA COMERCIO FUMIGACIONES INDUSTRIALES M&S SAS
3. CERTIFICADO TECNICO PLAGUICIDA 2024
4. CERTIFICADO TRABAJO CONFINADOS TECNICO
5. CARNET APLICADOR VIGENTE
6. ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL HIGIENICO SANITARIA - SECRETARÍA DE SALUD BTA 2024
7. FICHA TECNICA DESINFECTANTE - TIMSEN
8. CURSO LAVADO DE TANQUES TÉCNICO
9. FICHA TECNICA INSECTICIDA PERMOST VPM 55%25 EC
10. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y PRODUCTOS QUIMICOS FUMIGACIONES M&S
11. FICHA TÉCNICA RODENTICIDA
12. CURSO ALTURAS TÉCNICO FUMIGADOR

13. RECOLECCIÓN RESIDUOS TARROS-DESECHOS
14. RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS
15. RUT FUMIGACIONES INDUSTRIALES M&S SAS

Quedo atenta a sus observaciones y/o aprobación.

Gracias

Cordialmente,

Adriana Moreno González / Gerente de Proyecto
amoreno@infodoc.com.co / Celular: 3152578763
UNIÓN TEMPORAL IDDI AR 2025
Transversal 93 # 51-98 Prana 406, Parque empresarial Puerta del Sol
Bogotá, Colombia.



Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.
La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. No está permitida su uso, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Informática Documental SAS. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes sobre la Protección de datos personales, usted está autorizando a Informática Documental SAS a tratar sus datos personales con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con la gestión administrativa, operativa y comercial. Ver aviso legal de protección de datos en nuestro sitio web www.infodocumental.com.co.